

Registro de Actividades de Tratamiento de Datos (RAT) ÓRGANOS COLEGIADOS

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO e INFORMACIÓN AMPLIADA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de los artículos 13, 14 y 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016)	
Tratamiento	Órganos colegiados.
Responsable del tratamiento	IES VALLE DE PIÉLAGOS, Barrio Sorribero Bajo S/N 39470 Renedo de Piélagos La información detallada de los datos del centro en la Web del centro: https://www.iesvalledepielagos.com/
DPD	Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes C/ Río de la Pila, 13, 39003 Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es
Finalidad	Permitir el adecuado funcionamiento de los órganos colegiados.
Legitimación	Art. 6.1 c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de interesados	Miembros de los órganos colegiados.
Categorías de datos personales tratados	Datos identificativos y de contacto.
Fuente de la que proceden los datos	El propio interesado y quien comunique la composición del órgano colegiado.
Consecuencias de no facilitar los datos	Impediría el funcionamiento del órgano colegiado.
Destinatarios de cesiones de datos	Publicación de la identidad de los miembros del órgano colegiado. Publicación de las actas.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazos previstos de conservación	Los datos se mantendrán mientras sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales que afectan al responsable del tratamiento.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad y en la Orden PRE/48/2016, de 22 de julio, por la que se regulan las normas de seguridad sobre utilización de los recursos y sistemas tecnológicos y de información en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No se elaboran perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
Derechos	El interesado tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, limitación del tratamiento y oposición. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos. También tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)